

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****COMUNICADO RELATIVO RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA LA MANCHA , MEDIDAS
CONTROL COVID-19**

Se ha publicado en el día de hoy en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, **Resolución de 23 de Septiembre de 2021 dictada por la Consejería de Sanidad** en la que se establecen varios cambios con respecto a las medidas de control de la Covid-19

A la vista de la evolución de la pandemia en la Comunidad Autónoma, así como de la vacunación, aunque se recomienda seguir usando mascarilla, continuar con las medidas de higiene y distancia de seguridad, se han relajado varias restricciones , siendo lo más significativo :

1. Las terrazas al aire libre de los locales de hostelería y similares no tendrán restricción de aforo
2. El horario de cierre tanto de los locales de hostelería como de ocio nocturno será el establecido en su licencia de apertura, autorización administrativa correspondiente
3. Se permite el baile en locales de ocio nocturno, manteniendo el resto de medidas de seguridad
4. En las bibliotecas se permite la realización de todo tipo de servicios ordinarios, como préstamo o consulta documental o medios tecnológicos, lectura en sala, ...etc.
5. Cines , teatros y auditorios podrá desarrollar su actividad con el 100 % de aforo, en localidades preasignadas , sentados y cumpliendo el resto de medidas de seguridad
6. En instalaciones y centros deportivos se podrá realizar actividad deportiva de forma individual y colectiva, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad , así como usar duchas y vestuarios respetando las medidas higiénicas pertinentes; permitiéndose la asistencia de público, 100 % de aforo, debiendo estar este sentado y con mascarilla cuando no sea posible mantener la debida distancia de seguridad

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: STACRUZMUDELA2021/3987

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TALB+JqqtVLFBDLsf+Y6
Firmado por Alcaldesa Gema García el 24/09/2021
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://ayuntamiento.stacruzmunela.org/index.php/nueva-sede-electronica>

página 2